

7. Teniente coronel contador José Ramón Almonte Mercedes
8. Teniente coronel odontóloga Carmen Lourdes García Leyba
9. Teniente coronel Rubén Ariel Veloz Rodríguez
10. Teniente coronel Luis A. Castillo Mercedes
11. Teniente coronel Wailer Brito Areche
12. Teniente coronel Oscar R. de León Lantigua

ARTÍCULO 2. Se concede la condecoración Orden de Mérito Aéreo con Distintivo Azul, en su tercera categoría, a los siguientes oficiales subalternos de la Fuerza Aérea de República Dominicana:

1. Capitán contador Radhamés A. Castillo Aquino
2. Capitán Lic. en Derecho Gregorio Calzado Torres
3. Capitán Alexander Miguel Brito Vásquez

ARTÍCULO 3. Envíese al Ministerio de Defensa, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treintiún (31) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023); año 180 de la Independencia y 160 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 343-23 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Aéreo con Distintivo Blanco, en sus diferentes categorías, a varios oficiales generales, superiores, subalternos y alistados del Ejército, la Armada, la Fuerza Aérea y la Policía Nacional Dominicana. G. O. No. 11115 del 31 de julio de 2023.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 343-23

VISTA: La Ley núm. 3351, del 3 de agosto de 1952, que crea la Orden de Mérito Aéreo.

VISTO: El oficio núm. 0685, del 14 de julio de 2023, del general de brigada Jimmy Arias Grullón, ERD, jefe del Cuerpo de Seguridad Presidencial.

VISTO: El oficio núm. 31888, del 14 de julio de 2023, del teniente general Carlos Luciano Díaz Morfa, ERD, ministro de Defensa, dirigido al presidente de la República.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se concede la condecoración Orden de Mérito Aéreo con Distintivo Blanco, en sus diferentes categorías, a los siguientes oficiales generales, superiores, subalternos y alistados del Ejército, la Armada, la Fuerza Aérea de República Dominicana, y la Policía Nacional:

PRIMERA CATEGORÍA:

1. General de brigada Orlando Jerez Espaillat (ERD)
2. General de brigada César A. Miranda Manón (ERD)
3. Contralmirante Anthony M. Jiminián Objío (ARD)
4. General de brigada piloto Robert Miguel Labort Pérez (FARD)
5. General de brigada piloto Fernando Elías Haché Alcántara (FARD)
6. General de brigada piloto Kelvin Melo Castillo (FARD)
7. General de brigada Ernesto R. Rodríguez García (P. N)

SEGUNDA CATEGORÍA:

1. Capitán de navío Juan G. Núñez Abreu (ARD)
2. Coronel piloto Manuel de Jesús Gómez Portorreal (FARD)
3. Coronel paracaidista William Leandro Medina Garnes (FARD)
4. Coronel paracaidista Luis M. Liriano Núñez (FARD)
5. Coronel paracaidista Carlos Samuel Rodríguez Díaz (FARD)
6. Coronel paracaidista Derling M. Mota Tolentino (FARD)
7. Coronel técnico de aviación Pablo Rafael Agramonte Cedeño (FARD)
8. Coronel técnico de aviación Fausto de los Santos Díaz (FARD)
9. Coronel abogado Modesto Rafael Suero Peña (FARD)
10. Coronel odontólogo María L. Esquea de Restituyo (FARD)
11. Coronel farmacéutico Raisa Núñez Lantigua (FARD)
12. Coronel técnico en admón. Martín Jiménez Reyes (FARD)
13. Coronel TPD Isidro de la Cruz Medina (FARD)
14. Coronel José Brazobán Adames (FARD)
15. Coronel Dionisio de la Rosa Hernández (FARD)
16. Coronel Elvi Antonio Pérez Pineda (FARD)
17. Coronel José G. Gabirondo Martínez (FARD)
18. Teniente coronel paracaidista Rey Familia Dotel (FARD)
19. Teniente coronel paracaidista Willy Lebrón de los Santos (FARD)
20. Teniente coronel paracaidista Federico Jorge Pérez Cury (FARD)
21. Teniente coronel paracaidista Erick Emmanuel Javier Díaz (FARD)
22. Teniente coronel paracaidista Juan Carlos Jiménez Jerónimo (FARD)
23. Teniente coronel paracaidista Darío Arcenio Reyes Natera (FARD)
24. Teniente coronel paracaidista Francisco B. Mota de los Santos (FARD)
25. Teniente coronel paracaidista Rafael Jacobo Mencía Cury (FARD)

26. Teniente coronel paracaidista Arecelis Castro Mejía (FARD)
27. Teniente coronel técnico de aviación Amaury Encarnación Evangelista (FARD)
28. Teniente coronel licenciado en bioanálisis Laura H. Arias Feliz (FARD)
29. Teniente coronel abogado Ángela Guzmán Pérez (FARD)
30. Teniente coronel abogado Carmelo Jiménez Javier (FARD)
31. Teniente coronel abogado Wanalina E. Pérez Estévez (FARD)
32. Teniente coronel abogado Pedrito Manuel Medina (FARD)
33. Teniente coronel Luis Alberto Arias Núñez (FARD)
34. Mayor piloto Amín Orlando Díaz Mercedes (FARD)
35. Mayor piloto Ludwig Aníbal Benoit Lizardo (FARD)
36. Mayor piloto Adalberto Félix Marte Quiroz (FARD)
37. Mayor paracaidista Marlen Almonte Domínguez (FARD)
38. Mayor paracaidista Lewton Harol Ramírez Hernández (FARD)
39. Mayor técnico de aviación Elizabeth Guerrero Germán (FARD)
40. Mayor técnico de aviación Denisse Marleny Bueno Haché (FARD)
41. Mayor técnico en admón. Martín Suriel de los Santos (FARD)
42. Mayor D/A Andrés Julio Pérez Sánchez
43. Mayor médico Francisca Y. Rojas Rosario
44. Mayor médico Gary N. de los Santos Santana
45. Mayor médico César R. Viñas Hernández
46. Mayor Nayely de León Martínez

TERCERA CATEGORÍA:

1. Capitán Waldo R. Pons Candi (ERD)
2. Capitán médico Patricia E. Castillo Fernández (FARD)
3. Capitán médico Rainelda de Jesús Cabrera Lombert (FARD)
4. Capitán médico nutrióloga clínica Marlheny Ant. Rodríguez de Báez (FARD)
5. Capitán licenciado en bioanálisis Miosotis Adames Decena (FARD)
6. Capitán TPD Luis Genaro Peña Gil (FARD)
7. Capitán Arinzon Joel Díaz García (FARD)
8. Capitán Pedro Jesús Camilo García (FARD)
9. Primer teniente piloto Wilbert de los Santos Hernández (FARD)
10. Primer teniente técnico de aviación José Alberto Castro Ozuna (FARD)
11. Primer teniente ingeniero eléctrico Amaurys N. González Sayas (FARD)
12. Primer teniente médico endocrinólogo Carmen D. Sánchez Pichardo (FARD)
13. Primer teniente médico endocrinólogo Luis M. Ramírez Montás (FARD)
14. Primer teniente médico endocrinólogo Julio A. Acevedo Espinosa (FARD)
15. Primer teniente médico endocrinólogo Iván A. González Vargas (FARD)
16. Primer teniente Lic. en derecho Juan Francisco Bautista Cruz (FARD)
17. Primer teniente mecánico Confesor Castillo Pimentel (FARD)
18. Segundo teniente José Francisco Ortiz Frías (FARD)

CUARTA CATEGORÍA:

1. Sargento José L. Novas Medrano (FARD)
2. Raso Reymundo Javier Mota Liriano (FARD)

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Defensa, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treintiún (31) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023); año 180 de la Independencia y 160 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 344-23 que excluye de la expropiación efectuada mediante el artículo 1 del Decreto núm. 6548 de 1961, la parcela núm. 114-B-2-B-3, del D.C. núm. 15, ubicada en Santo Domingo, propiedad de los sucesores del señor Inocencio Ozuna. G. O. No. 11115 del 31 de julio de 2023.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 344-23

VISTO: El Decreto núm. 6548, del 22 de marzo de 1961, que declara de utilidad pública e interés social la adquisición por el Estado, de varias porciones de terrenos en los distritos catastrales números 6 y 15 del Distrito Nacional.

VISTA: La Ley núm. 344, del 29 de julio de 1943, sobre Procedimiento de Expropiación y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Se excluye de la expropiación efectuada mediante el artículo 1 del Decreto núm. 6548, del 22 de marzo de 1961, la parcela que se detalla a continuación:

Parcela	Superficie	D. C.	Matrícula	Provincia	Propietarios
114-B-2-B-3	790.32 m ²	15	3000152865	Santo Domingo	Sucesores de Inocencio Ozuna